REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de TAMARUGAL Departamento de Extranjeria OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]24/11/2009

N° Int.: N-2020837

GHH/GMR

RESOLUCION EXENTA N°: 153

POZO ALMONTE, 24/11/2005

VISTO: estos antecedentes

TRNIENDO PRESENTE: a) ue la extranjera Palmira ARELLANO SEVILLANO de nacionalidad PERUANA, ha p esentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que l citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el períod de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 e 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 3 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Palmira ARELLANO SEVILLANO de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador COMPASS CATERING S.A..

FECHA INICIO: 24/11/2009 FECHA VENCIMIENTO: 24/03/2010

SECTON TARAP!

2.- PÁGUESE por la inte esada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

> BRIELA DE HIOLGO LORA PROVINCIA TAMARUGAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policia de Investigaciones
- Archivo